LITORALPRESS

Fecha: 13-03-2026
Medio: Diario Austral Región de Los Ríos
Supl. : Diario Austral Región de Los Ríos
Tipo: Noticia general
Título: **Gobiernos Regionales asumen rol clave para planificación territorial**

Pág. : 2
Cm2: 604,6
VPE: $ 525.998

Tiraje: 4.800
Lectoría: 14.400
Favorabilidad: No Definida

Tema del día

Gobiernos Regionales asumen rol clave para planificación territorial

DEFINICIONES.

Contraloría tomó razón de decreto y ahora el Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT) será vinculante. Eso cambia la manera de proyectar el uso del espacio local y la relación entre las comunas.

ARCHIVO ARCE

INSTRUMENTO SERÁ VINCULANTE PARA LOS GOBIERNOS REGIONALES.

María Alejandra Pino C.
mariaalejandra.pino@austraLvaldivia.cl

A inicios de este mes, la Contraloría General de la República (CGR) tomó razón del reglamento para la elaboración y aprobación del Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT) por parte de los gobiernos regionales (gores).

A partir de esta toma de razón, será cada Gore el responsable de la administración del desarrollo armónico del territorio, lo cual se traduce en la integración de la planificación urbana con la inversión y el fomento producto.

Esto, porque el PROT es el instrumento rector que orienta el uso del territorio regional, a fin de lograr un desarrollo sustentable, mediante lineamientos estratégicos y la macro zonificación del territorio, con un horizonte de planificación a 30 años.

Según detallaron desde la CGR, el PROT reemplaza a los Planes Regionales de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Y con ello traspasa a los Gores la planificación del territorio.

En ese sentido, los gobiernos regionales, además, adquieren la competencia de proponer la zonificación del borde costero. Dicha tarea antes estaba en manos de comisiones específicas.

De acuerdo con el reglamento, los Gores también definirán las orientaciones vinculadas con la estructuración de centros poblados, su conectividad y relaciones espaciales y funcionales. Junto con ello, la dotación de vías de comunicación, infraestructura sanitaria, energética, de telecomunicaciones, de equipamiento y de actividades productivas.

Igualmente, estará a cargo del establecimiento de las prioridades de formulación de los instrumentos de planificación territorial necesarios para la implementación del Plan Regional de Ordenamiento Territorial.

El reglamento fue promulgado el 12 de agosto de 2022 y, tras la toma de razón de la CGR, publicado el 4 de marzo recién pasado. Y se enmarca en las reformas impulsadas por la Ley N°21.074 de fortalecimiento de la regionalización, que asigna a los gobiernos regionales un rol central en la planificación y gestión del territorio.

Según lo señala, el PROT es de cumplimiento obligatorio para los ministerios, servicios públicos y municipalidades que operen con competencia en la región. Así, los planes, programas y proyectos que éstos aprueben o ejecuten se orientarán con base en sus disposiciones.

AVANCE EN LOS RÍOS

De acuerdo con lo indicado por el gobernador regional de Los Ríos, Luis Cuvertino, el proceso para la toma de razón del Decreto Supremo que aprueba el reglamento se extendió debido a que la Contraloría General de la República realizó, en su proceso de evaluación y revisión, múltiples observaciones que -detalló- requirieron el análisis y corrección por parte del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (Subdere).

"El proceso de aprobación del reglamento no ha sido tan fluido dada la complejidad de la temática y el nivel de detalle que se requirió en cuanto a las definiciones para sus procesos de elaboración y aprobación principalmente", dijo.

Según destacó Cuvertino, el PROT mutó de ser un instrumento indicativo a uno vinculante para los gobiernos regionales. Y explicó el avance en la concreción de este instrumento para la región.

Así, destacó que se articula directamente con la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD), a través de su lineamiento 2.5.1, constituyendo -precisó- "uno de los instrumentos que permiten materializar territorialmente sus lineamientos estratégicos. Mientras la ERD define la visión y prioridades de desarrollo de largo plazo, el PROT orienta la organización espacial del territorio regional para hacer viable esa estrategia".

LITORALPRESS

Fecha: 13-03-2026
Medio: Diario Austral Región de Los Ríos
Supl. : Diario Austral Región de Los Ríos
Tipo: Noticia general
Título: **Gobiernos Regionales asumen rol clave para planificación territorial**

Pág. : 3
Cm2: 602,2
VPE: $ 523.905

Tiraje: 4.800
Lectoría: 14.400
Favorabilidad: No Definida

2012 fue el año
en que el Gore inició las bases para avanzar en el plan, que en ese entonces era sólo indicativo, de acuerdo con lo informado por el gobernador Luis Cuvertino.

4 de marzo
de este año fue publicado el reglamento que establece los procedimientos para la elaboración, evaluación y actualización de los planes regionales de ordenamiento territorial.

11 comunas
tienen actualmente el Plan Regulador Comunal. Sólo Mariquina no cuenta con este instrumento, sin embargo, está en proceso de formulación.

ALGUNAS CONSIDERACIONES

- **Objetivo del reglamento**
Establece las disposiciones que regulan el procedimiento para la elaboración, evaluación y actualización del plan regional de ordenamiento territorial (PROT).

- **El PROT**
Orienta la utilización del territorio de la respectiva región para lograr su desarrollo sustentable.

- **Vinculante**
Establece, con carácter vinculante, condiciones de localización para la disposición de los distintos tipos de residuos y sus sistemas de tratamientos.

- **Relacionamiento**
Deberá guardar coherencia con la Política Nacional de Ordenamiento Territorial, con la Estrategia Regional de Desarrollo y con las políticas, estrategias y planes nacionales y regionales vigentes.

- **Consulta pública**
Entre las fases de su elaboración, el Gore debe realizar la consulta pública del anteproyecto del PROT y su Informe Ambiental conforme al respectivo procedimiento y plazo de consulta pública previsto en el Reglamento para la EAE o el que lo reemplace.

GOBERNADOR REGIONAL ENTREGÓ DETALLES DE ELABORACIÓN.

ARCHIVO

VALDIVIA ESTÁ EN PROCESO DE RENOVACIÓN DE SU PLAN REGULADOR.

El 75% de los PRC tiene más de 15 años de antigüedad

LOS RÍOS. *Más del 90 por ciento de las comunas cuenta con este instrumento.*

Detalló que el Gobierno Regional, en el año 2012 aproximadamente, inició las bases para avanzar en el plan, que en ese entonces era sólo indicativo. "Al cambiar la normativa y sin un reglamento que lo sustentara, se paralizó todo este proceso", explicó y resaltó que "afortunadamente, las condiciones actuales indican que el PROT es vinculante para los gobiernos regionales".

Lo anterior -informó- "va a permitir respetar vocaciones territoriales, evitar conflictos medioambientales, superar contradicciones entre la protección de la naturaleza y los intereses particulares, proteger el cuidado del agua, desarrollo de proyectos productivos e industriales, en definitiva, este instrumento nos permite ordenar el territorio".

LINEAMIENTOS

En el detalle, el gobernador Cuvertino señaló que los principales elementos que debe incorporar el PROT Los Ríos son la definición y participación de actores clave públicos y privados, junto a los equipos técnicos y procesos de coordinación intersectorial.

Asimismo, la definición del contenido del PROT, incluyendo lineamientos estratégicos y macro zonificación del territorio regional; la articulación con otros instrumentos de planificación, tales como planes reguladores intercomunales y comunales; la evaluación ambiental estratégica, conforme a la normativa vigente.

"Además debe incorporar procedimientos de Consulta Indígena conforme al artículo 169 OIT; la complementariedad con el proceso de zonificación de Borde Costero; los mecanismos de aprobación institucional, que involucran al Gobierno Regional, al Consejo Regional y a instancias nacionales de coordinación territorial, COMICIVYT; los procedimientos de revisión y actualización, para asegurar la vigencia y pertinencia del instrumento frente a los cambios del territorio", complementó.

En ese sentido, la autoridad subrayó que el PROT contribuiría dentro de sus lineamientos a promover un desarrollo territorial equilibrado entre zonas urbanas y rurales, al igual que -sostuvo- "a orientar la localización de infraestructura, equipamientos y actividades productivas; proteger los ecosistemas estratégicos y áreas de valor ambiental y fortalecer la coherencia entre planificación territorial, inversión pública y desarrollo regional".

PLAZOS

Consultado sobre los plazos para contar con el PROT en Los Ríos, Luis Cuvertino indicó que de acuerdo con lo definido en el reglamento, la propuesta de cronograma debe ser elaborada y aprobada por el Consejo Regional, dentro de las primeras etapas del procedimiento.

> El PROT contribuiría dentro de sus lineamientos a promover un desarrollo territorial equilibrado entre zonas urbanas y rurales; orientar la localización de infraestructura, equipamientos y actividades productivas, proteger los ecosistemas estratégicos y áreas de valor ambiental..."
>
> **Luis Cuvertino**
> Gobernador regional

"El reglamento considera varias etapas obligatorias de elaboración y aprobación, entre ellas: elaboración técnica del plan por el Gobierno Regional, evaluación Ambiental Estratégica (EAE), coordinación con servicios públicos sectoriales, consulta y participación ciudadana e indígena en distintas etapas, informe ambiental y observaciones del Ministerio del Medio Ambiente, informe aprobatorio por parte del Consejo de Ministros (Vivienda, Interior, Economía, Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Ministerio de Obras Públicas, Agricultura, Minería, Transportes, Bienes Nacionales, Energía y Medio Ambiente), y aprobación final por el Consejo Regional", precisó.

Al respecto, dijo que "sabemos que es un proceso largo y complejo, que va a traspasar este mandato de Gobierno Regional, porque debe superar distintas etapas administrativas, por lo que esperamos que bajo nuestra administración podamos contratar los estudios correspondientes, los términos de referencia para su licitación y asegurar la participación ciudadana en sus distintas etapas, que validen este importante instrumento".

En la misma línea, enfatizó en que, por la importancia que tiene, "le daremos la prioridad que corresponde a este instrumento rector, que nos permite ordenar el territorio, anticiparnos ante posibles conflictos y resolver adecuadamente diferencias socioambientales, patrimoniales y productivas", subrayó.

De acuerdo con el reglamento, en la elaboración del PROT el Gore puede, complementariamente, convocar la participación de actores regionales clave de la sociedad civil y del sector privado relacionados a temas territoriales. Por ejemplo, representantes de asociaciones gremiales, expertos y centros académicos, organizaciones de la sociedad civil organizada, entre otros, de acuerdo con las exigencias establecidas en la legislación vigente.

↪

Los Ríos es una de las cuatro regiones del país en las cuales más del 90 por ciento de sus comunas posee Plan Regulador Comunal (PRC), según un informe elaborado por el Área de Estudios de la Cámara Chilena de la Construcción (CChC) sede Valdivia. Las otras son Coquimbo, Valparaíso y O'Higgins.

De acuerdo con los datos de la CChC sede Valdivia, once comunas cuentan con este instrumento de planificación. Actualmente, Mariquina es la única que no tiene un PRC: se encuentra en un proceso de elaboración.

Sin embargo, pese a que es una de las regiones con mayor cantidad de territorio normado, posee un bajo nivel de actualización.

Así -según lo detalla el informe- de las doce comunas, el 91,6 por ciento cuenta con un PRC vigente, de los cuales el 75 por ciento presenta más de 15 años de antigüedad.

El promedio de antigüedad de los PRC de la región es de 23,4 años. El de más larga data es el de Valdivia (actualmente en actualización): 37 años; le sigue el de Panguipulli, con 35 años, y el de Río Bueno, con 34 años.

Los PRC más actuales corresponden a Máfil (2024) y Paillaco (2022). La primera amplió su superficie urbana en 100 hectáreas, y la segunda comuna, a 826 hectáreas.

En tanto, el 75 por ciento de los instrumentos de planificación se encuentra en un proceso de modificación, donde ninguno tuvo cambios en comparación a las modificaciones observadas en 2024.

NIVEL NACIONAL

Según el mismo informe, a nivel nacional las comunas que actualmente tienen un PRC vigente son 269, esto es 7,6 por ciento más que en 2021, y equivalente al 78 por ciento del total en el país.

En tanto, el 41 por ciento cuenta con una iniciativa de modificación. Y el 78 por ciento de los planes deberán empezar algún proceso de modificación.

Está orientado a la planificación

- El Plan Regulador Comunal es un instrumento de planificación territorial con carácter normativo que establece el límite de las áreas urbanas de las comunas, las condiciones de ocupación del territorio a través de normas urbanísticas, las vías estructurantes y las zonas o inmuebles de conservación histórica. Este instrumento está establecido en La Ley General de Urbanismo y Construcciones (L.G.U.C.). Todas las comunas sujetas a Planificación Urbana Regional o Intercomunal y todos aquellos centros poblados que cuenten con una población de más de 7 mil habitantes deben contar con un PRC.